



Subsecretaría de DDHH y Lucha Contra la Discriminación

MINISTERIO DE GOBIERNO

SAN JUAN

San Juan 30 de Noviembre de 2011.

Sr. Director CREACON

Mgr. Lic. Carlos Ureta

S _____ / _____ D

Me dirijo a usted a fin de elevarle copia del Decreto N° 1186-MG-2011, por el que el Sr. Gobernador de la Provincia, Ing. José Luis Gioja, ratifica el Convenio Marco celebrado entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) y la Subsecretaría de Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación de la Provincia de San Juan.

Cabe mencionar que El objetivo fundamental del presente convenio es establecer y coordinar políticas para el registro, guarda, y conservación, en formato audiovisual de las actuaciones y audiencias que se realicen en los juicios, que por delitos de Lesa Humanidad.

Sin otro particular lo saludo atte.



F. HUGO ZALAZAR
Sub-Secretario de Derechos Humanos
y Lucha Contra la Discriminación
MINISTERIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1186 -MG.-

SAN JUAN 03 NOV 2011


OLGA BATTISTIS DE OLIVER
Directora de Coordinación Administrativa
MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO:

El expediente n° 200-1015-11, registro del Ministerio de Gobierno y la Resolución N° 2164-2011, del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales – INCAA; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se solicita la ratificación del Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales (INCAA), la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) y la Subsecretaría de Derechos Humanos, y Lucha contra la Discriminación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan.

Que por Resolución N° 2164-2011, el Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales (INCAA), aprueba el Convenio antes citado.

Que el objetivo fundamental del presente Convenio es establecer y coordinar políticas para el registro, guarda y conservación, en formato audiovisual, de las actuaciones y audiencias que se realicen en los juicios, que por delitos de Lesa Humanidad, se lleven a cabo ante los Tribunales Federales del país.

Que deben aunarse esfuerzos de todas las partes, tanto de organismos gubernamentales como no gubernamentales, formalizándose una política nacional y provincial que fortalezca la conservación y preservación del material audiovisual registrado de los juicios, garantizando y fomentando el acceso a la información de toda la comunidad, como resguardo de la memoria colectiva nacional, regional y local.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Ratifícase el Convenio Marco celebrado entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales (INCAA), la Subsecretaría de Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación de la Provincia de San Juan y la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


Ing. LORENZO E. FERNANDEZ
MINISTRO DE GOBIERNO


JOSE LUIS GIOJA
GOBERNADOR